



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 06 NOV. 2024

VISTO la Actuación N° 363/2023, proyecto SICA N° 040207803 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del Ejercicio N° 9 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondiente al "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II", parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8640, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 1092/2014 del 18/07/2014 y suscripto el 19/08/2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se observaron Falencias administrativas y en el proceso de selección y contratación de bienes, tal como se detalla en los puntos I y II respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que por otra parte se señala que el monto presupuestado vigente del programa es de 89.156.493,00 dólares estadounidenses por la CAF y 79.501.628,00 por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 las sumas de 89.156.493,00 dólares estadounidenses por la CAF y 82.164.016,97 dólares estadounidenses por aporte local. Se aclara que la fecha prevista para solicitar el último desembolso se fijó para el 31/03/2023.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

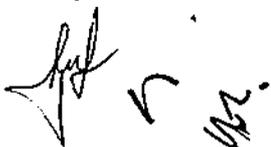
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **06/11/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio N° 9 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondiente al "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II", parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8640, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 1092/2014 del 18/07/2014 y suscripto el 19/08/2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. El Programa se ejecutó a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente del Ministerio de Economía.



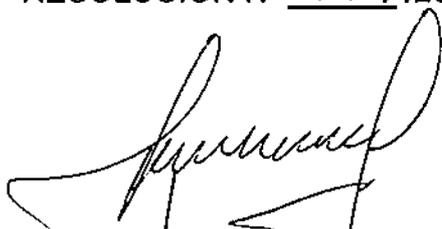


Auditoría General de la Nación

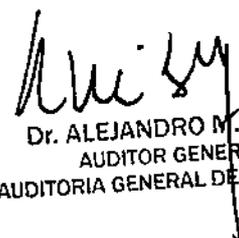
ARTÍCULO 2º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía.

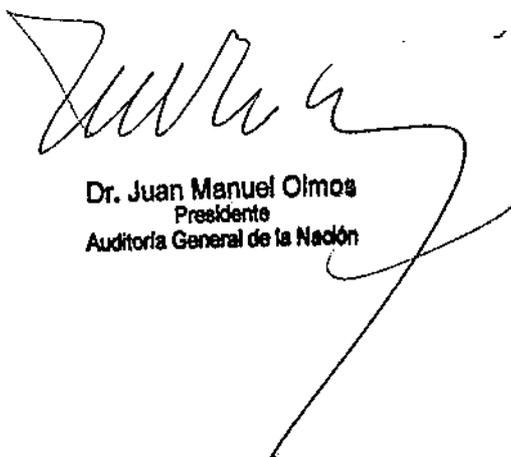
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 149 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación